



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARRAL, 27 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4740 r

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Ordinario N°134 del 07 de Agosto de 2014, de la Escuela F-580 José Matta Callejón.
- 5.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesaria la participación a curso teórico de modelos vinculados a la evaluación de la inteligencia con pruebas Weschsler y conducta adaptativa, de la Psicóloga de la Escuela F-580 José Matta Callejón a la Srta. Constanza Moreno Chamorro.-
- 2.- Que, dicho Curso se realizará desde el 02 de Septiembre al 02 de Diciembre de 2014, en la ciudad de Talca.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio a la ciudad de Talca, los Días Martes y Jueves desde el 02 de Septiembre al 02 de Diciembre de 2014, a la Psicóloga de la Escuela F-580 Srta. Constanza Moreno Chamorro.
- 2.- **GIRESE**, a nombre de la Directora de la Escuela F-580 José Matta Callejón., Sra. Vilma Ortiz Tapia, Rut: 10.048.524-9 la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, para solventar gastos de Inscripción a Curso, Alimentación, Pasajes e Imprevistos, para asistencia a curso en la ciudad de Talca.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir", con cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL